



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA ACADEMIA VASCA DE POLICÍA Y EMERGENCIAS, POR LA QUE SE ESTABLECEN LA FECHA DE INICIO Y LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL PRIMER CURSO DE FORMACIÓN PREVISTOS EN LA BASE DECIMOTERCERA DE LA RESOLUCIÓN DE 24 DE FEBRERO DE 2014 (BOPV N° 38 DE 25 DE FEBRERO), POR LA QUE SE CONVOCA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, QUE SE COMPLEMENTARÁ, COMO PARTE DEL PROCEDIMIENTO, CON UN CURSO DE FORMACIÓN, PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE AGENTES INTERINOS DE POLICÍA LOCAL, (ESCALA BÁSICA Y GRUPO DE CLASIFICACIÓN C-2) PARA PRESTAR SERVICIO DE FORMA TEMPORAL EN DICHO CUERPO.

De conformidad con lo establecido en la Base Decimotercera de la convocatoria efectuada mediante Resolución de 24 de febrero de 2014 (B.O.P.V. n° 38 de 25 de febrero),

RESUELVO:

PRIMERO.- Hacer público que a las 8:00 horas del día 29 de abril de 2014 dará inicio el Primer Curso de Formación dirigido a las personas que han superado la fase de oposición del procedimiento selectivo para la creación de una bolsa de Agentes interinos de Policía Local, (Escala básica y Grupo de Clasificación C-2) para prestar servicio de forma temporal en dicho Cuerpo, convocado por Resolución de 24 de febrero de 2014(B.O.P.V. n° 38 de 25 de febrero).

SEGUNDO.- Tomarán parte en el Primer Curso de Formación las primeras 45 personas que han superado la oposición por orden de mayor a menor de la puntuación total obtenida cuyo detalle se refleja a continuación:

Nº ORDEN	DNI
1	72399683
2	45627255
3	44153019
4	72736359
5	45824891
6	72505967
7	78954880
8	34093826
9	14263862
10	78918693
11	78942334
12	30674691
13	22751492
14	72404518
15	72396048
16	72584346
17	78943947
18	78900627
19	72398984
20	72400999
21	45629847
22	45817563
23	78901628
24	45818876
25	72505968
26	45678068
27	78945265
28	45667733
29	16076293
30	44562521
31	16085809

32	44689669
33	72717877
34	02643572
35	45822783
36	44560933
37	72474946
38	45819628
39	16085742
40	45816660
41	72315559
42	72749517
43	78924607
44	72316907
45	78910163

Si por cualquier motivo se produjeran vacantes en las plazas asignadas al curso, las mismas se complementarán siguiendo el criterio establecido en el párrafo anterior.

TERCERO.- Publíquese en el Tablón de Anuncios y en la pagina Web de la Academia Vasca de Policía y Emergencias.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer Recurso Potestativo de Reposición ante la Directora de la Academia Vasca de Policía y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien podrán impugnarla directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación. En este último caso, deberán respetarse las reglas de competencia territorial de los Juzgados de lo contencioso-administrativo, contenidas en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En Arkaute, a 16 de abril de 2014

Fdo.: Malentxo Arruabarrena Julián
DIRECTORA GENERAL
ACADEMIA VASCA DE POLICIA Y EMERGENCIAS

